

## CARTA ACLARACIÓN N° 4

30 de junio de 2016

A: SRES. PROPONENTES

DE: SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MAT. : CARTA DE ACLARACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ASESORÍA PARA LA INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO DE VÍAS DE METRO S.A.

---

Por intermedio del presente, envío para su conocimiento y revisión, documento señalado en la materia.

Este documento tiene por finalidad aclarar y/o modificar las Bases de Licitación Pública por la Asesoría para la Ingeniería y Gestión del Mantenimiento de Vías de Metro S.A., que a continuación se señalan:

### ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. Título I, Artículo 1 “LLAMADO A LICITACIÓN”

##### Donde dice:

Sólo podrán participar en esta Licitación, las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito particularmente para este proceso de Licitación en el portal de licitaciones de Metro S.A. ([www.metroantiago.cl/licitaciones](http://www.metroantiago.cl/licitaciones)) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica, cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas por escrito emitidas por Metro S.A. a las consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formaran parte integrante del respectivo contrato.

Se deja constancia que es responsabilidad de los propios interesados obtener la confirmación de su inscripción para este proceso, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado, para lo cual deberán ingresar su RUT y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”, que luego de ser presionado, entregará un mensaje indicando “*Usted acaba de suscribirse a este proceso de Licitación*”. Dicho mensaje indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

##### Se agrega:

Sólo podrán participar en esta Licitación, las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito particularmente para este proceso de Licitación en el portal de licitaciones de Metro S.A. ([www.metroantiago.cl/licitaciones](http://www.metroantiago.cl/licitaciones)) y que, por experiencia, capacidad técnica y económica,

cumplan a satisfacción con las exigencias establecidas en las presentes Bases y en sus Especificaciones Técnicas, como asimismo en las Modificaciones o Aclaraciones y en las Respuestas por escrito emitidas por Metro S.A. a las consultas efectuadas durante el proceso, documentos que formaran parte integrante del respectivo contrato.

Con el objeto de velar por la transparencia y prevención de conflictos de intereses en este proceso, Metro desestimaré todas las ofertas de aquellos proponentes que mantengan contratos vigentes de mantenimiento a sistemas que presenten algún grado de interfaz técnica o estén asociados al alcance del presente proceso, así como también a aquellos que hayan presentado oferta en la licitación por el Servicio de Mantenimiento del Sistema de Vías del Metro de Santiago del presente año y finales de 2015.

Se entenderá que los sistemas que presentan algún grado de interfaz técnica con vías, son los sistemas de trenes, señalización, comando centralizado y el sistema eléctrico.

Se deja constancia que es responsabilidad de los propios interesados obtener la confirmación de su inscripción para este proceso, a través de los procedimientos descritos en el portal antes indicado, para lo cual deberán ingresar su RUT y Password en el Portal de Licitaciones, buscar el presente proceso y hacer click en el botón “Activa”, que luego de ser presionado, entregará un mensaje indicando “Usted acaba de suscribirse a este proceso de Licitación”. Dicho mensaje indica que formalmente se encuentra inscrito en el presente proceso.

## 2. Título II, Artículo 8 “FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN”

### Donde dice:

Metro S.A. pagara los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago será dividido en etapas, tal como se indica en el formulario económico denominado “Oferta Económica por Etapas”.

Dado lo anterior, el pago de la primera etapa de los servicios se efectuara de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pago = \frac{CF_1}{I_m} \times 0,5 + \frac{CF_1}{E_{i1}} \times 0,5$$

$CF_1$ : Valor ofertado por Etapa I

$I_m$ : Cantidad de informes mensuales

$E_{i1}$ : Cantidad de entregables por la Etapa I

El pago por la segunda y tercera etapa de los servicios se efectuara de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pago = \frac{CF_{2,3}}{E_{i2,3}}$$

$CF_{2,3}$ : Valor ofertado por Etapa II y III

$E_{i2,3}$ : Cantidad de entregables para Etapa II y III

Todos los pagos serán realizados posteriores a la prestación satisfactoria de los servicios efectuados.

El pago se realizara mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

**Debe decir:**

Metro S.A. pagara los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, quien podrá emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago será dividido en etapas, tal como se indica en el formulario económico denominado "Oferta Económica por Etapas", de acuerdo a los documentos asociados a los estados de avance de los trabajos (informes mensuales y entregables).

Dado lo anterior, el pago de la primera etapa de los servicios se efectuara de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pago = \left[ \frac{CF_1}{I_m} \times 0,5 \right] + \left[ \frac{CF_1}{E_{i1}} \times 0,5 \right] \times K_e \leq CF_1$$

$CF_1$ : Valor ofertado por Etapa I

$I_m$ : Cantidad de informes mensuales

$E_{i1}$ : Cantidad de entregables por la Etapa I

$K_e$ : Cantidad de entregables aprobados por Metro por la Etapa I.

$K_e$  tendrá el valor de 0 cuando no existan entregables aprobados por Metro dentro del mes correspondiente. A su vez, podrá tener los valores de 1, 2, 3 hasta n, siendo n el número de entregables acordados de acuerdo al cronograma de la Etapa 1.

Todos los pagos quedan restringidos a la entrega de sus respectivos informes de avance, de acuerdo a la planificación aprobada por el área de Ingeniería de Metro. Dado esto,  $\left[ \frac{CF_1}{I_m} \times 0,5 \right]$ , del pago, no superará el 50% del  $CF_1$  presentado en la oferta económica. En caso de atraso, los meses siguientes al máximo estipulado, el Proponente Adjudicado deberá seguir entregando informes mensuales de avance, pero sin costo adicional para Metro, hasta realizar la entrega total de los entregables de la Etapa 1.

El pago por la segunda y tercera etapa de los servicios se efectuara de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pago = \frac{CF_{2,3}}{E_{i2,3}}$$

$CF_{2,3}$ : Valor ofertado por Etapa II y III

$E_{i2,3}$ : Cantidad de entregables para Etapa II y III

Todos los pagos serán realizados posteriores a la prestación satisfactoria de los servicios efectuados.

El pago se realizara mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de entrada de Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

## ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. Numeral 5.3.3, "Capacitación"

#### Donde dice:

Entregable E.3.3 (denominado Entregable 5.1 antes de la corrección en Carta de Aclaración N°2).

#### Debe decir:

Entregable E.3.3a

### 2. Numeral 5.3.3, "Capacitación"

#### Se incorpora:

Entregable E.3.3b: El entregable considera realizar un segundo ciclo de capacitación y evaluación a todos los caminantes al finalizar la primera etapa (décimo mes a contar del inicio de la Asesoría), periodo que es descrito en el artículo 5.3.3 y en cronograma del artículo 7.2. El Proponente Adjudicado deberá informar el avance, contenidos desarrollados y los resultados de las evaluaciones. Además deberá hacer entrega del material utilizado para la capacitación, tales como presentaciones, documentos, etc., los cuales quedarán como documentos para el uso de Metro.